

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**APRUÉBASE REEMPLAZO DE CHEQUE
CADUCADO.**

MONTE PATRIA, 29.09.2015

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal .
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el Año 2015.

CONSIDERANDO:



- Cheque Serie DP 4112307, por un valor de \$24.979-
- Correspondiente a la Cta. Cte. 13409000066 de este Departamento.
- Cheque girado a favor de la Sra. Angélica Palacios Molina, de fecha 21 de Julio de 2015.

AUTORIZASE Reemplazo de Cheque caducado a favor de la Sra. Angélica Palacios Molina, por un monto de \$24.979.- (Veinticuatro mil novecientos setenta y nueve pesos), con el fin de cancelar Beneficio de Estipendio Mes de Junio 2015.

IMPÚTESE, a la Cta. 216.01.01.001.001.300 "Documentos Caducados".

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

JOC/JDC/apr
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas DESAM
- Conciliación Bancaria
- Archivo.